





## PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASOS DE DESREGULARIZACIÓN CONDUCTUAL Y EMOCIONAL EN EL AMBITO ESCOLAR.

La Escuela para niños y niñas autistas “Nuestro Mundo diverso”, atiende a niños y niñas en la edad de nivel Parvulario , que poseen Diagnóstico de “Trastornos del espectro Autista”

De acuerdo con lo antes mencionado, el siguiente protocolo es una guía sobre cómo abordar las situaciones de desregulación emocional Y/o conductual de nuestros estudiantes. Es importante considerar que, en nuestra comunidad educativa, todas las situaciones de desregulación conductual y/o emocional serán consideradas y abordadas de acuerdo a las necesidades de cada niño o niña, desde un enfoque preventivo y de intervención

Este Plan se dará a conocer e reuniones de apoderados y/o entrevistas personales de la familia, además estará disponible en nuestra página web [www.nuestromundodiverso.cl](http://www.nuestromundodiverso.cl)

### 1.- CONSIDERACIONES GENERALES:

#### Definición de **SITUACION DESAFIANTE:**

**Se** entenderá como una **SITUACIÓN DESAFIANTE** a la desregulación emocional y ocurrida en el contexto escolar, como aquella que ocurre con párvulos y estudiantes en el Espectro Autista que, por su frecuencia, duración o intensidad, requiere una atención particular y específica por parte de una persona adulta. Estas situaciones, al no disminuir ante estrategias que generalmente se utilizan en situaciones similares que ocurren en este tramo etario, significan un desafío por parte de la persona adulta, ya que supone indagar con mayor precisión en las causas que la provocan. (Orientaciones Técnicas para la atención de situaciones desafiantes en niños y niñas en el espectro autista, "MINEDUC).

#### - Definición de **ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL Y CONDUCTUAL:**

**Se** entenderá como **ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL Y CONDUCTUAL** al conjunto de acciones preventivas y/o responsivas desplegadas hacia un o una párvulo o estudiante autista a lo largo de su trayectoria educativa, y cuyo propósito es mitigar su vulnerabilidad ante el entorno, o responder comprensiva y eficazmente ante conductas desafiantes de manejar para el contexto educativo, sea por su intensidad, naturaleza o temporalidad. (circular 586, diciembre 2023, MINEDUC. Ley de autismo, Marzo 2023).

El acompañamiento emocional y conductual debe considerar especialmente la relevancia del contexto en la estabilidad y bienestar de los y las párvulos y estudiantes autistas en el espacio educativo, y la importancia de concretar una mirada sensible, integral y ecológica ante cada conducta desafiante, o aparentemente desadaptativa, con el fin de mitigar su agudización o cronificación. De este modo, los ajustes que



deben realizar los establecimientos educacionales para el despliegue de los apoyos requeridos se pueden conceptualizar desde dos ejes:

- **EJE PREVENTIVO:** Las comunidades educativas deberán identificar los elementos contextuales, sensoriales y relacionales que puedan afectar el bienestar de un o una párvulo o estudiante autista en el espacio educativo, con el propósito de precaver episodios de desregulación emocional.
- **EJE REACTIVO O DE RESPUESTA:** Las comunidades educativas deberán planificar las acciones a desplegar en la respuesta a situaciones de mayor vulnerabilidad emocional manifiestas por parte de un o una estudiante o párvulo en el espacio educativo y que pueden gatillar o que gatillen conductas desafiantes para su manejo, dada su naturaleza, intensidad o temporalidad.

En el proceso de regulación emocional están presentes tanto respuestas fisiológicas y comportamentales como ambientales, que implican equilibrio, integración y madurez emocional, de acuerdo con los objetivos de la persona y con el contexto. Esto es relevante, y nos indica que, en el afrontamiento y prevención de la desregulación emocional y conductual, se debe considerar que sus factores desencadenantes no solo responden a las características o rasgos asociados a su condición, sino también a las posibles comorbilidades, entre ellas el Déficit Atencional con Hiperactividad (TDAH), ansiedad, depresión u otros, sino que también a los factores estresantes del entorno físico y social, los cuales pueden ser desencadenantes de una Desregulación Emocional y Conductual en nuestros niños y niñas.

#### **PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL Y CONDUCTUAL:**

Los establecimientos que tengan párvulos o estudiantes debidamente diagnosticados como personas con trastorno del espectro autista, deberán contar con un plan de manejo individual para identificar y, consecuentemente, evitar de la forma más efectiva posible aquellas situaciones de mayor vulnerabilidad que pueden gatillar conductas y desregulaciones emocionales y conductuales por parte del párvulo o estudiante.

Asimismo, respecto de cada párvulo o estudiante autista, este Plan deberá contener una descripción de los factores que los equipos educativos han identificado como eventualmente gatillantes de una situación desafiante, y de las medidas de respuesta aconsejadas ante ello, en atención a sus necesidades particulares y sus intereses profundos.

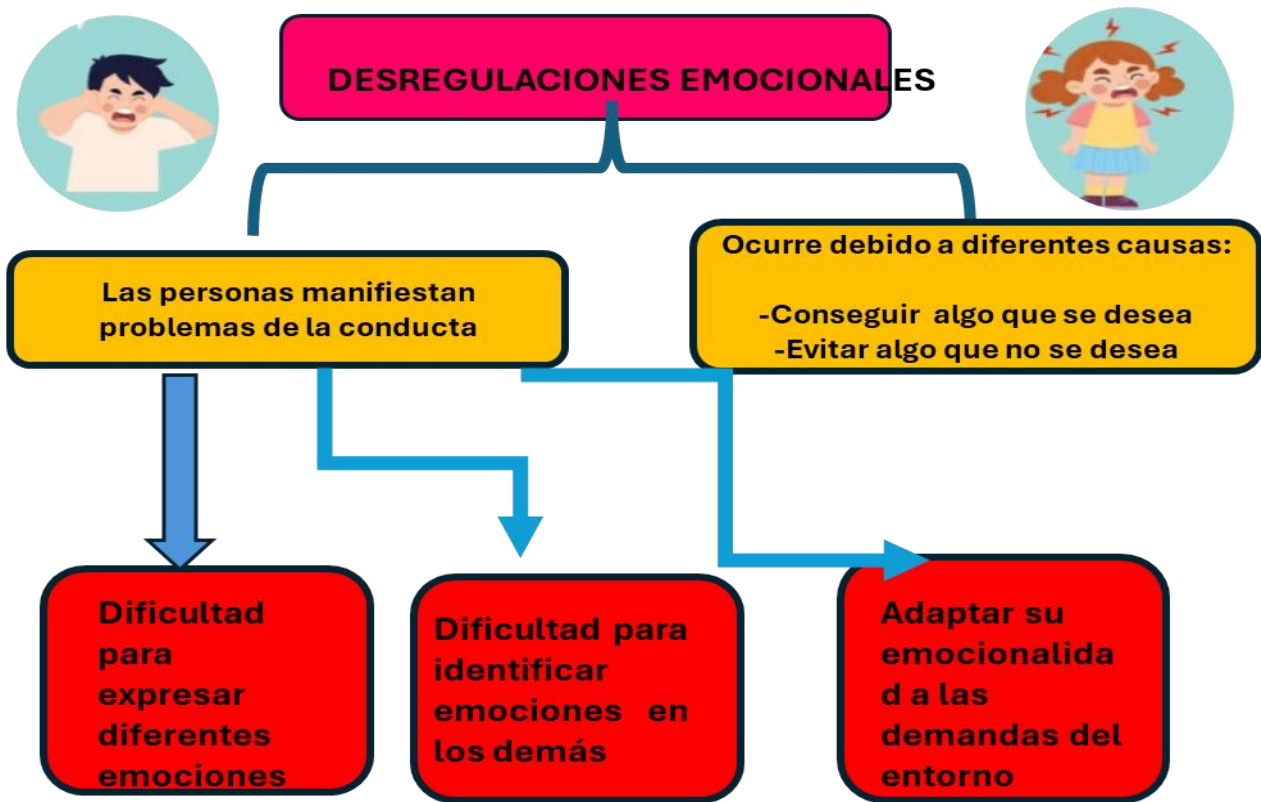


La respuesta deberá considerar, entre otros, a los adultos del establecimiento que acompañarán a él o a la estudiante en la recuperación de su estado de bienestar, el desplazamiento del grupo de pares hacia otro espacio para permitir un manejo privado de la situación, -en razón del principio de “trato digno” referido en la ley-, y las estrategias de acompañamiento emocional a utilizar.

Considerando la naturaleza individual de las necesidades específicas de apoyo, el Plan de acompañamiento emocional y conductual de párvulos y estudiantes debe ser personalizado y trabajado en conjunto con su familia. Para ello, el establecimiento deberá consultar al padre, madre o apoderado la existencia de indicaciones especiales ante una situación de mayor vulnerabilidad emocional y/o desafío conductual del estudiante, por parte de profesionales de apoyo especialistas, a fin de ser incorporado en el Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual. Esta información deberá ser permanentemente informada por los tutores de él o la estudiante al establecimiento educacional, a fin de mantener actualizado el Plan conforme a las últimas indicaciones de los médicos y/o especialistas tratantes. De este trabajo mancomunado entre la familia del estudiante y el establecimiento deberá quedar constancia en las respectivas citaciones y acuerdos adoptados en conjunto.

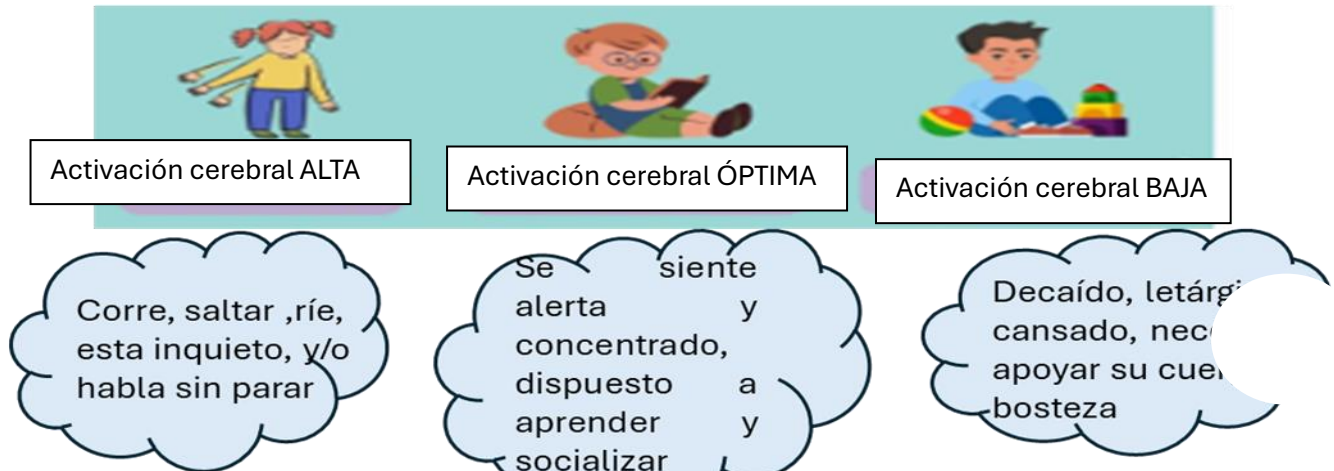
Este Plan deberá ser informado detalladamente, al inicio del año escolar y cada vez que sea modificado, a los docentes y asistentes de la educación que, en sus labores habituales, se encuentran en contacto directo con el párvulo o estudiante. Asimismo, el establecimiento deberá mantener una copia de las indicaciones especiales de respuesta en la sala de clases o de actividades, en un lugar de acceso exclusivo para los docentes o asistentes de la educación, con el propósito de tenerlas como guía ante un episodio de desregulación emocional o conductual. Esta información sólo podrá ser administrada por los docentes y asistentes de la educación y su contenido será confidencial.

Las medidas incorporadas en el protocolo, así como toda modificación del reglamento interno, deberán ser consensuadas con la comunidad educativa a través del Consejo Escolar o Consejo de Educación Parvularia, según corresponda, de modo de acordar de manera participativa cuáles serán los criterios y medidas que se aplicarán a la generalidad del estudiantado ante la presencia de situaciones de desregulación emocional y conductual y cuáles requerirán ser revisados y, en algunos casos, ajustados, dada su pertinencia para la salud emocional y situación personal de cada estudiante.



**¿Cómo saber si un estudiante está regulado emocionalmente**

Porque se encuentra en un estado ÓPTIMO de activación cerebral (AROUSAL)





## ETAPAS DEL PROCESO

Considerando todo lo anterior el protocolo se focaliza las orientaciones en tres distintas etapas

PREVENCIÓN

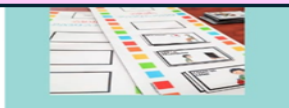
INTERVENCIÓN

REPARACIÓN

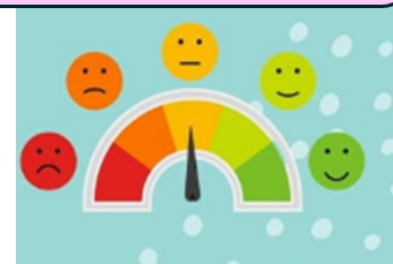


**Nos centramos en la prevención**

Es donde más tiempo y recursos debemos utilizar



El mejor momento para poner en marcha, una intervención en problemas de comportamiento es cuando éstos no tienen lugar



### **AMBIENTES ESTRUCTURADOS, PREDECIBLES, FACILITADOR DE APRENDIZAJES :**

-uso de CAA; Adaptar tiempos de trabajo; uso horarios visuales, entrega reglas claras de comportamiento con apoyo visual, uso de agendas individuales, estrategias de anticipación, uso de pictogramas, objetos concretos o fotos de acuerdo con nivel de simbolismo de los niños(as).

### **CONOCIMIENTO DE INTERESES, MOLESTIAS, GRADO DE INFLEXIBILIDAD, OBJETO DE APEGO Y PERFIL SENSORIAL DE CADA NIÑO(A):**

-Cuadro resumen pegado en aulas, sala sensorial, sala de profesores.  
-Mantención de cajas de intereses sensoriales y emocionales de cada niño y niña

## IMPORTANTE

“En la medida que seamos capaces de ponernos en la mente de alguien con autismo, y tratar de ver el mundo como ellos lo hacen, en la medida en que seamos capaces de comprender , que es aquello que les causa problemas, **seremos también capaces de eliminar estos obstáculos**, y prevenir de este modo las conductas desafiantes “



## ¿Cómo prevenimos?

**Reconociendo los elementos del entorno que habitualmente preceden a la desregulación emocional y conductual**

Sobrecarga sensorial

Cambios repentinos de actividad

Exposición a constantes tareas complejas

Rutina escolar muy demandante

Dificultad para reconocer sentimientos

Sobre intervención profesional





**INTERVENIMOS SEGÚN EL NIVEL DE INTENSIDAD  
ESCUELA NUESTRO MUNDO DIVERSO**

**ETAPA 1**

Previamente haber intentado manejo general, sin resultados positivos y sin que se visualice riesgo para sí mismo/a o terceros

**ETAPA 2**

Con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo(a) o terceros

**ETAPA 3**

Evitar que se produzca daño a sí mismo(a) o a terceros

**PERSONAL ENCARGADO EN ETAPAS 2 Y 3**

**ENCARGADO**

Persona a cargo de la situación con rol mediador y **acompañante directo durante todo el proceso**. Es deseable que tenga un vínculo previo con el estudiante y algún grado de preparación. Para tales efectos como varias personas deben contar con tratamiento previos

Profesora de curso

Tía técnico asistente de aula de cada curso

Lugar: Patio de juegos, sala sensorial

**ACOMPANANTE INTERNO**

Adulto que **permanecerá en el interior del recinto junto al estudiante y encargado**, pero a una distancia mayor sin intervenir directamente en la situación. Permanecerá mayormente en silencio, siempre alerta y de frente al estudiante con una actitud de resguardo y comprensión.

Tía Marioly

Fonoaudióloga Lía

Terapeuta Ocupacional Daniela

Psicóloga Javiera

Lugar: Sala Sensorial

**ACOMPANANTE INTERNO**

Adulto que **permanecerá fuera de la sala o recinto en donde ocurra la situación de contención**. Debe coordinar la información y dar aviso al resto del personal según corresponda (llamar por teléfono a directivos, padres y apoderados); y de ser necesario activación de protocolo de accidente escolar

Tío Pablo-Tía Marioly

OFICINA



Este protocolo considera además la atención a la persona, niño o niña víctima de la desregulación emocional de cualquier estudiante procediendo de la siguiente manera:

En caso de agresión a un adulto, la profesora Karina Montenegro encargada de PISE será quien evalué la situación del afectado(a) llevan a cabo los siguientes pasos:

- 1.- Conversación con agredido
- 2.-Revision de integridad Física
- 3.-Revision mediante contención de integridad emocional
- 4.- Derivación a Asociación Chilena de seguridad por convenio con corporación Nuestro Mundo Diverso, en caso de daño físico
- 5.- En caso de daño emocional o respuesta ansiosa ante la situación atención de psicóloga Javiera Gana , profesional de la escuela.

En caso de agresión a un niño o niña, la profesora Karina Montenegro encargada de PISE será quien evalué la situación del afectado(a) llevan a cabo los siguientes pasos:

- 1.- Contención física y emocional con niño o niña agredido
- 2.-Revision de integridad Física del niño o niña
- 3.-Aviso a apoderado o familiar responsable de la situación ocurrida
- 4.- Uso de seguro escolar en caso de ser necesario por el daño de la agresión física
- 5.- En caso de daño emocional o respuesta ansiosa ante la situación atención de psicóloga Javiera Gana , profesional de la escuela, al niño o niña
- 6.- Consulta de orientación y apoyo psicológico de profesional psicóloga de escuela Sra., Javiera Gana a familia de niño o niña agredido





## CERTIFICADO

La escuela para niños y niñas autistas “Nuestro Mundo Diverso” certifica que hemos llamado telefónicamente y requerido la presencia de la madre y/o padre del estudiante:

\_\_\_\_\_ RUT:\_\_\_\_\_ debido a que según el

protocolo de desregulación emocional y conductual de nuestro establecimiento y luego de

haber aplicado los pasos preventivos y de contención interna, no se logro su regulación y

*Escuela Nuestro Mundo Diverso Lagarrigue 265 , Los Andes, teléfono 342570742, [www.nuestromundodiverso.cl](http://www.nuestromundodiverso.cl)*

**PROTOCOLO DEC ESCUELA PARA NIÑOS Y NIÑAS AUTISTAS “NUESTRO MUNDO DIVERSO”**



regreso a la calma , por lo que el familiar (persona vinculante externa) requiere estar en el establecimiento para apoyar dicho proceso , lo que contemplo un tiempo de \_\_\_\_\_, antes de que pudiera regresar a las actividades que se estaban realizando.

Se deja constancia, para ser presentado por el apoderado que asistió a su empleador, según lo establecido en la ley de Autismo 21.545, (circular 0586 de diciembre de 2023).

\_\_\_\_\_  
Familiar asistente: nombre ,firma y RUT

\_\_\_\_\_  
Persona encargada de contacto vinculante

\_\_\_\_\_  
Directora

Los Andes \_\_\_\_\_de 2024.